EXPTE. D- 1127 /15-16

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Expresar su más profunda preocupación por el hallazgo de asbesto en dependencias públicas de la provincia. Asimismo solicitar al Ejecutivo provincial que elimine este componente de las instituciones del Estado luego de un relevamiento integral.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
Bloque U.C.R.
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

MARIO GUSTAVO VIGNALI
DIPUTADO
Bloque Unión Cívica Radical
H. Camara de Diputados de Bs. As.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El asbesto, o amianto, ha tenido muchos usos a lo largo de la historia. Algunos de los productos que alguna vez tuvieron asbesto como ingrediente incluyen: los aislamientos de tuberías, frenos de automóviles, tejas, tableros para paredes y aislamientos empotrados, por lo que muchas edificaciones poseen dicho material. Esta situación es preocupante dado que en las últimas décadas se han realizado varios estudios que han demostrado acabadamente el gran daño a la salud que puede llegar a causar al hombre la exposición al asbesto, producto de estar formado por sustancias cancerígenas.

Según un informe publicado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el uso de asbesto fue prohibido en la Argentina en el ámbito nacional en el año 2001, a través de la Resolución 823/01 del Ministerio de Salud de la Nación, en lo que respecta a la producción, comercialización y uso de fibras de este tipo en todas sus variedades. A su vez, los residuos que contienen fibras de asbesto son considerados "Residuos Peligrosos" bajo la Ley 24.051.

El INTI realiza relevamientos periódicos a edificios, hospitales e industrias para detectar la presencia de asbesto. Atendiendo a estas cuestiones ATE, a través de los organismos correspondientes, ha realizado extracciónes en dependencias de la provincia arrojando resultados positivos de presencia de "minerales asbestiformes". Ante estos hechos y la peligrosidad que representa la presencia de dicha sustancia para la salud del hombre es imperativo que el Poder Ejecutivo provincial atienda prontamente esta cuestión, realizando un relevamiento en hospitales, escuelas y cualquier edificio dentro de su órbita para detectar la presencia de asbesto y en caso de ser positivo realizar los trabajos necesarios para eliminar tal componente.

Teniendo en vista la salud de su población y de los trabajadores que realizan su labor diaria en las dependencias del Estado, es que esta Cámara no puede estar ajena a estas cuestiones y debe solicitar su rápida solución, por esta razón es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

DE ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
F.C.R.
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires